

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Bugete.

Don José Antonio Ortenbach Cerezo ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Bugete, vacante por fallecimiento de su primo hermano, don Francisco Ortenbach Bellavista, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—53.138.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 8 de Valencia, sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por éste Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 5 de noviembre de 2003, por el pesquero «Pagre Primero» de bandera española, a una embarcación semirrigida tipo «Zodiac», de 15 metros de eslora y 4 metros de manga, color negro y gris, provista de tres motores marca «Yanmar» de 400CV, en aguas de Castellón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 21 de noviembre de 2003.—Luis López Alcázar.—53.430.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Córdoba. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director», en el término municipal de Córdoba.

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación

del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Córdoba. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director», en el término municipal de Córdoba, cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Córdoba, mediante Orden Ministerial 15.739 de fecha 23 julio de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto de 2001), dando conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de interés general y su zona de servicio. Dicha aprobación, al llevar implícita la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar hace aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento.

Este Ministerio, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 abril de 1957, para que los propietarios que figuren, en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Córdoba, estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número 1-00. Municipio Córdoba. Polígono 107. Parcela 4. Titular y domicilio: José Cabello Calzado. Finca El Pilar de la Vega, s/n, 14610 Córdoba. Superficie afectada, en metros cuadrados: 262. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío: Maíz. Afección: parcial.

Finca número 2-00. Municipio Córdoba, Polígono 107, Parcela 5. Titular y domicilio: Luisa Espinosa Cuenca. Avenida Gran Vía. Parque número 24. 14005 Córdoba. Superficie afectada en metros cuadrados: 11.870. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío: Maíz. Afección: Parcial.

Finca número 3-00. Municipio: Córdoba, Polígono 107. Parcela 27. Titular y domicilio: Carmen Jiménez Durán y hermanos. Calle Cardenal Cisneros, número 33, 14200 Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba). Superficie afectada en metros cuadrados: 319. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío: Maíz. Afección: Parcial.

Finca número 4-00. Municipio: Córdoba, Polígono 107, Parcela 28. Titular y domicilio: Carmen Jiménez Durán y hermanos. Calle Cardenal Cisneros, número 33, 14200 Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.432. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío: Maíz. Afección: Parcial.

Finca número 5-00. Municipio: Córdoba. Polígono 107. Parcela 9003. Titular y domicilio: Comunidad de Regantes del Canal de Guadalquivir, Avenida Gran Capitán, número 41-1.ª planta, 14008 Córdoba. Superficie afectada en metros cuadrados: 190. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Canal de riego. Afección: Parcial.

Finca número 6-00. Municipio: Córdoba. Polígono 107. Parcela 74. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie afectada en metros cuadrados: 12.884. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío: Cereal. Afección: Parcial.

Finca núm. 7-00. Municipio: Córdoba. Polígono 107. Parcela 9901. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Córdoba. Calle Capitulares número 1. 14071-Córdoba. Superficie afectada en metros cuadrados: 1.287. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Director general de Aviación Civil (Orden ministerial 25-09-00, Boletín Oficial del Estado 05-10-00), firmado: Ignacio Estaún y Díaz de Villegas.—54.883.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de